Restrepo, Meta – 31 de julio de 2026

Recibí:
31-1-0/2026

Doctor
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General
Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta

Asunto: Propuesta Contrato de apoyo a la gestión.

Respetuosamente me dirijo a usted señor Director, con el fin de presentarle mi propuesta para desarrollar contrato de **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

A continuación, me permito explicar de manera detallada, los fundamentos y alcances de mi propuesta:

MODALIDAD Y SUSTENTO JURÍDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios de un técnico de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 se celebrara bajo la modalidad de contratación directa siguiendo las reglas señaladas en la normatividad vigente.

OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTES DE TRÁNSITO EN LO REFERENTE A SEGURIDAD VIAL EN LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar la ejecución de los planes y programas en materia de tránsito y transporte a nivel Departamental, que garanticen la prestación del servicio a nivel interno y externo del Departamento.
2. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
3. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, imponiendo comparendos a sus infractores.
4. Ejecutar las actividades desarrolladas en cumplimiento de los programas y proyectos para la regulación, ordenamiento, evaluación y control de la movilidad, el respeto al espacio público y cobertura de servicios de transporte local, rutas y horarios.
5. Aplicar las medidas de control en cuanto a la regulación del parqueo público y el estacionamiento en vías y espacios públicos acorde con las políticas departamentales.
6. Implementar, en materia operativa y de ejecución, el cumplimiento de los lineamientos que adopte el Instituto en materia de control de tránsito y transporte, comportamientos de tránsito y seguridad vial y prestación de los servicios.
7. Ejecutar las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en el Departamento, previniendo la accidentalidad y evitando la contaminación del medio ambiente por fuentes móviles.
8. Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, en coordinación con la Dirección y demás instancias pertinentes
9. Actuar de manera oportuna y eficaz frente al conocimiento de violación a las normas de tránsito y/o accidentes de tránsito realizando los procedimientos requeridos en forma clara y oportuna.
10. Inmovilizar los vehículos automotores cuando haya lugar por violación a las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito, o por solicitud de autoridad competente.

11. Diligenciar y/o verificar el correcto diligenciamiento de los comparendos, informes y documentos anexos en la atención de accidentes de tránsito y su entrega en forma oportuna a las autoridades competentes.
12. Participar con las demás autoridades y organismos en el desarrollo de las campañas y operativos que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito.
13. Participar con la dirección y la subdirección operativa los procesos o programas de vigilancia y control de tránsito y transporte dentro de la jurisdicción departamental.
14. Planificar y coordinar con el Director y la subdirección operativa, las actividades a ejecutar por los agentes de tránsito del Instituto de Tránsito y Transporte del departamento del Meta.
15. Adelantar el control y seguimiento a los prestadores del servicio de transporte público en donde tenga Jurisdicción el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento del Meta y a los vehículos que prestan estos servicios.
16. Consolidar informes sobre los eventos y comparendos impuestos, para ser entregados y reportados en el sistema.
17. Proporcionar la información requerida para elaborar los estudios técnicos necesarios para desarrollar el servicio del transporte.
18. Apoyar a la subdirección operativa y a la dirección general en el ejercicio de la autoridad de tránsito.
19. Participar con las demás autoridades y organismos en el desarrollo de las campañas y operativos que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito.

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la presente Propuesta es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($15.567.000).**

Por un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS.

Sin otro particular, y atento de poder colaborar en todo aquello que se requiera, para el buen desarrollo de los fines esenciales del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

Cordialmente;

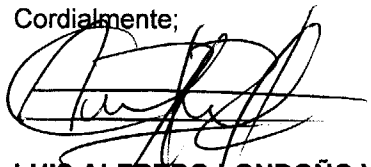

LUIS ALFREDO LONDOÑO VILLAR
CC. 1.120.376.685
Dirección: MZ 7 CASA 8 LA MADRID ETAPA 5 - VILLAVICENCIO
Teléfono: 310-8860389
Correo: lufredo80@gmail.com
Villavicencio - Meta